

ACTA DE LA SESION No. 01-11
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el dieciocho de enero del dos mil once en el “Edificio Dr. Franklin Chang Díaz”. La sesión se inicia a las quince horas, con la asistencia de: M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.i. de la Universidad de Costa Rica; Dra. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional; M.B.A. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, y Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Director a.i. de OPES. Asiste como invitada especial la Ing. Giannina Ortíz Quesada, Vicerrectora de Docencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Artículo 1. Financiamiento y presupuesto.

- Nota DVME-002-2011 de fecha 12 de enero, suscrita por el señor Viceministro de Egresos.
- Propuesta de respuesta al Ministro de Hacienda, oficio No. CNR-001-11.
- Presentación “Giros del FEES 2010-2011” de fecha 18 de enero.
- Entrega documento elaborado por el Asesor Legal sobre Caja Única.

Participan los asesores legales y los vicerrectores de administración de las cuatro universidades.

EL M.SC. EUGENIO TREJOS BENAVIDES manifiesta que la señora Flor Cervantes les advirtió, por medio del correo electrónico, que se estaba suscitando un problema con el giro de los recursos del FEES incluidos en el Presupuesto Extraordinario de la República del 2010, los cuales habían sido enviados a Caja Única del Gobierno.

Por tanto, se ha convocado a la presente sesión con carácter de urgencia para analizar dicho problema y otros relacionados con el giro del FEES del 2011.

Los asesores jurídicos traen una propuesta de respuesta al oficio DVME-002-2011 de fecha 12 de enero enviado por el Viceministro de Egresos de Hacienda, señor José Luis Araya, en el que indica que dada la difícil situación fiscal que afronta el país, la cual se refleja en el creciente déficit fiscal que enfrentan desde el 2009, es necesario un control del gasto, puesto que gran parte del gasto asignado en el Presupuesto de la República es financiado con endeudamiento público. Además, se refiere a la gestión de Caja de la operación de los recursos y comunica cuáles son las medidas unilaterales para distribuir el pago de transferencia del Fondo Especial para la Educación Superior e indica el calendario de pagos, lo que a todas luces, es una medida no solo unilateral, sino inconstitucional.

Le cede la palabra a la señora Flor de María Cervantes para que ella haga la presentación.

LA M.A.U. FLOR DE MARÍA CERVANTES indica que el Lic. Gastón Baudrit es el Director interino de OPES, pues don José Andrés Masís se encuentra fuera del país, pero le solicitó a ella que le diera seguimiento a esta situación del FEES, dado que fueron los Directores Financieros los que se pusieron en contacto con ella a principios de año por el apoyo que brinda a las comisiones.

La presentación que va a hacer fue vista por los Vicerrectores de Administración quienes se reunieron desde el medio día para conocer el tema y en conjunto la elaboraron. Se preparó además una carpeta para cada rector y rectora, con el fin de que tengan la documentación que respalda la información que les va a brindar, alguna ya la tienen, como los acuerdos de la

Comisión de Enlace, pero consideraron conveniente reunir toda la información, para mayor facilidad.

La situación actual con respecto al giro del FEES tiene dos aspectos fundamentales. Uno tiene que ver con el FEES del 2011 y otro con el FEES del 2010. Con respecto al del 2011 tienen una modificación del giro mensual, por decisión unilateral del Ministerio de Hacienda. El segundo punto es sobre el giro de los recursos del FEES incluidos en el Presupuesto Extraordinario de la República del 2010, de los cuales se enviaron a Caja Única del Gobierno 15.481,50 millones de colones y se giró únicamente a la Universidad de Costa Rica la suma de 9.669,10 millones que fueron financiados con deuda interna, para un total de 25.150,6 millones de colones.

LA ING. GIANNINA ORTIZ manifiesta que ella habló con el señor Ministro de Educación, quien le comentó tres aspectos puntuales: 1. Que necesitaba comunicarse con la Rectora de la Universidad de Costa Rica porque les habían girado 9.669 millones de colones y se requería que ese dinero lo devolvieran al Gobierno o lo distribuyera entre las universidades de acuerdo a los porcentajes. 2. Que para poder girar los dineros que estaban faltando, era urgente para él que se firmara el Convenio. 3. Que urge que se reúna la Comisión de Enlace.

EL M. SC. HÉCTOR GONZÁLEZ manifiesta que le resulta un poco extraño que pasen esos fondos a Caja Única. Ya se ha tenido esa experiencia con los recursos de LANAMME que provienen de una ley específica en que presentaron una programación de los gastos, en este caso la situación es totalmente diferente por dos razones muy sencillas: 1) El Gobierno dice que por la crisis del 2009 no les alcanza y que los 8.000 millones de colones los van a dar en diferido en el 2010. 2) Aceptan que ese va a ser el presupuesto ordinario del 2010, pero que los recursos no los van a girar sino hasta contar con un presupuesto extraordinario.

Entonces cómo es posible que la aprueban en un presupuesto que se presentó ante la Contraloría General de la República y que ahora les vengán a decir que eso está sujeto a una programación de gastos. Es algo totalmente contradictorio, no tiene ningún sentido porque es algo que ya se ejecutó. Cuando recibieron el depósito de parte de Tesorería Nacional, más bien ellos se preguntaban qué pasaba con los 2.000 millones que les faltaban y para precisar, la gente de la Oficina de Administración Financiera se había comprometido a realizar en el periodo de vacaciones una inversión por la totalidad de los 11.000 millones de colones que esperaban recibir desde principios de diciembre, para que esos recursos no quedaran ociosos por el giro tardío.

Hay una parte en la lógica de la programación de recursos y en la planificación que es totalmente contradictoria porque ahora nos vienen a pedir que presentemos una justificación en el flujo de los recursos. Es algo que ya fue aprobado en el presupuesto del 2010 y nunca hubo percepción alguna en cuanto a que iba a estar sujeto a un crédito por parte de las universidades.

El punto es que esos recursos ya se han comprometido en las universidades con las licitaciones, independientemente de los arreglos internos que se puedan hacer y hay una contradicción lógica sobre cómo pedir una justificación de gastos en relación con algo que ya fue aprobado en el 2010, estando en el 2011.

LA M.A.U. FLOR DE MARÍA CERVANTES continúa explicando que en el ejercicio que hicieron de distribución de los recursos del FEES adeudados, según lo solicitó verbalmente la Tesorería Nacional, tomaron en cuenta perjudicar en la menor medida el FEES institucional y lo que hicieron fue considerar que la totalidad de los 9.669 millones que en este momento tiene la

Universidad de Costa Rica, porque sí se los giraron, correspondía a FEES institucional y los distribuyeron en forma proporcional entre las instituciones, según los porcentajes vigentes.

Del 2009 y 2010 se tomaron recursos del Fondo del Sistema que son 8.200 millones de colones a los que ya hizo referencia, y tomaron la totalidad del adelanto del FEES del 2011 y 2012, los 5.500 millones, porque no tienen un uso específico.

Lo anterior les dio una totalidad de un poco más de 13.000 millones y lo que hicieron fue tomar del FEES institucional que está incluido en el presupuesto extraordinario, la suma de 1.781,50 millones de colones para totalizar los 15.481 millones que el Gobierno financió con el crédito del Banco Mundial, según consta en el Presupuesto Extraordinario de la República.

Con este ejercicio lo que se pretende es cumplir con la solicitud que hacen el MEP y Tesorería Nacional, de separar la totalidad de los 25.000 millones por fuente de financiamiento, cuánto sería con deuda interna y cuánto con crédito externo. El CONARE es el que debe tomar las decisiones.

Los vicerrectores recomiendan respecto del giro del FEES 2011 que:

- Hay una obligación del Gobierno de cumplir el punto 9 que está en el “Acuerdo para la firma del Convenio FEES 2010-2015”.
Reiteran que el Convenio no ha sido firmado, pero el Acuerdo está suscrito y en el punto 9 se recalca que se mantienen las disposiciones para efectos de giro, lo cual implica que son treceavos y que se giran dos en el mes de enero. Los giros deberán realizarse en la primera semana de cada mes.
- Urge la firma del Convenio de Financiamiento.
- Convocar a la Comisión de Enlace con carácter urgente para tratar todos estos temas.

Es la segunda ocasión en que el Ministerio de Hacienda, unilateralmente informa sobre disposiciones que afecta a las dos partes sin tomar en cuenta lo que se ha firmado y el parecer de las universidades.

Con respecto al giro del FEES del 2010, recomiendan:

- Enviar un oficio al Presidente de la Comisión de Enlace solicitándole el pago de los recursos del FEES que se encuentran en Caja Única.
Tal y como lo indica el M. Sc. Héctor González, estos son recursos que fueron incluidos en el presupuesto de las universidades del 2010, aprobados por la Contraloría General de la República y las universidades lo utilizaron en su programación, tanto financieramente como en ejecución de infraestructura.
- Enfatizar que el FEES no está sujeto a las disposiciones de Caja Única.
Si les piden el monto y el CONARE lo acuerda, se envía, pero en forma de cumplimiento, porque tienen información diferente de parte de la Tesorera Nacional, según se lo comunicó a doña Dinnia Fonseca en reunión que tuvo el pasado viernes, en el sentido de las universidades tenían que cumplir con la normativa de Caja Única y presentar la programación de los recursos que requerían.
- Incluir la distribución de los montos del FEES por institución y fuente de financiamiento.

Agrega doña Flor Cervantes que está en la mejor disposición de atender todas las consultas.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS somete a discusión los temas señalados.

EL DR. LUIS BAUDRIT desea referirse rápidamente a este asunto que él considera tan enojoso. Piensa que deben agotar, en primer lugar, una vía diplomática, en realidad están ante un asunto como el de la Isla Calero con Nicaragua. Agotar la vía del diálogo para ver si por esa vía se puede lograr una solución. No obstante, desea advertir claramente, que la Comisión de Enlace no existe, no hay un Presidente de ella.

El Ministerio de Educación no es el Presidente y se está arrogando atribuciones que no tiene. No puede exigir a ninguna Universidad ningún dato como los que ha solicitado. Tampoco puede condicionar los giros que la Constitución Política obliga al Estado girarle a las universidades.

Dice lo anterior porque la Comisión de Enlace es una simple reunión de hecho entre los rectores y los ministros, creada por un Decreto Ejecutivo en 1974. Con posterioridad se reformó la Constitución Política en su artículo 85 y se estableció en el texto actual que data del año 1982, que el Estado financiará las universidades mediante la creación de un fondo especial para la educación superior, el cual será administrado por el Banco Central de Costa Rica. No dice por el Ministerio de Hacienda, tampoco por el Ministerio de Educación, ni por la Comisión de Enlace.

Él desconoce por qué razón no es el Banco Central de Costa Rica, podría pensar que es un problema interno del Gobierno, y mientras se les gire a las universidades lo que se les debe, él no pondría mayor objeción. Sin embargo, el simple hecho de que deba ser administrado por el Banco Central lo hace pensar que no se trata de presupuesto ordinario de la República sujeto a la Caja Única y a los principios de presupuesto públicos. Se trata de cosas totalmente diferentes y cree que son cosas importantes y por tanto le molesta eso de que hay que rogarle al señor Ministro de Educación que convoque a la Comisión de Enlace para que se resuelvan estas cosas.

Por lo tanto, le parece que va siendo hora de que las universidades pongan los pies en la tierra, por supuesto, que se debe actuar con la mayor diplomacia del caso y sin tratar de violentar absolutamente nada, pero sí colocar las cosas en su sitio. Debe agotarse la posibilidad del diálogo y debe tenerse muy presente por parte de las universidades que la Comisión de Enlace es de hecho, que no está regulada por la Constitución Política ni por ley alguna, es un simple decreto ejecutivo que quedó derogado implícitamente cuando se reformó el artículo 85 de la Constitución Política.

LA ING. GIANNINA ORTIZ pregunta a quién acudir entonces, qué es lo que se sugiere, a quién pueden convocar del Gobierno para resolver esta situación si no es al Ministro de Educación.

EL DR. LUIS BAUDRIT considera que si las universidades han venido negociando de buena fe con la Comisión de Enlace y se ha respetado ese procedimiento, significaría romper las reglas de juego que se han venido manteniendo, entonces sería conveniente que fuera en el seno de la misma Comisión de Enlace donde se presentara ese problema, pero sabiendo cuál es la realidad. Hacerle ver a los Ministros del caso lo que la Comisión Política establece y que todo lo que se está proponiendo es totalmente arbitrario y que está generando verdaderos problemas económicos a las universidades y es lo que la garantía constitucional trata de evitar.

EL M.B.A Jorge Mena considera que en la carta del señor José Luis Araya, Viceministro de Hacienda, hay dos aspectos que deben resolverse: uno, indica la distribución que se va a hacer. Entonces, en primer término, lo que debe abordar el CONARE en su seno es la respuesta negativa de aceptar eso. Sin embargo, este es un punto meramente formal, la negativa del CONARE de aceptar ese tipo de pagos. Y la otra, es la acción inmediata y comparte con don Luis

Baudrit que es un insumo que deben tener más como un acto de buena fe de los rectores, una concesión hacia el Gobierno que es histórica, aunque no justificada legalmente, pero es la única vía que tienen.

No sabe hasta qué punto los quieran utilizar políticamente para justificar el paquete tributario, indicando que las universidades no pueden colaborar y es un asunto que deben tratar con guantes de seda. Que no los pongan contra la pared, que las universidades reclaman pago pero no colaboran con la reforma fiscal, no colaboran con el tipo de pago.

De manera que de buena fe, lo que hay que hacer es convocar a la Comisión de Enlace y el CONARE sabrá de qué manera manejarlo, decir diplomática y políticamente, que reconocer a los ministros es ya un acto de buena fe porque legalmente dicha Comisión no existe. Verán si la usan o no la usan, pero de momento la forma de resolver el asunto es decirles que tienen muchas herramientas legales, están debatiendo porque las vías que tienen son varias, pueden ser constitucionales, contencioso administrativas y hasta penal, como lo plantea el Lic. Luis Baudrit, pero no quieren llegar a ese estadio porque sería complicarse en cuestiones legales. Las herramientas se tienen y que el Gobierno sepa que están decididos a ir hasta las últimas consecuencias.

Tienen dos frentes, él ve uno, el administrativo directamente que es la negativa de aceptar lo que se les plantea y la otra es la convocatoria y decir que les giren a la mayor brevedad posible y de no ser así tomarán las medidas correspondientes.

EL M. SC. EUGENO TREJOS manifiesta que ambas respuestas se darían paralelamente, una de ellas sería en relación con el oficio del Viceministro de Hacienda.

EL M.B.A Mena agrega que él no lo dejaría a la burocracia administrativa interna, mandarlo sin saber cuándo le va a llegar al señor Araya Alpizar, considera que casi debe entregársele a la mano e indicarle que no aceptan eso y que lo discutan de una vez en la Comisión con los ministros. Si utilizan el correo interno le llegará la respuesta en cinco días o una semana, se sabe que una carta en la misma Universidad llega de un día para otro, enviarla a un ministerio quién sabe cuánto va a durar. Debe ser algo más directo a los ministros de Hacienda y de Educación llevar la respuesta e indicarles que quieren reunirse ya. No conoce el medio de convocatoria para reunirse con la Comisión de Enlace.

LA DRA. SANDRA LEÓN piensa que esa acción los cubre en uno de los problemas que tienen y deben tener claro que son dos frentes de lucha, uno, el de Caja Única, y otro, a lo que ella se refiere como veintiochoavos, porque ahora el asunto se convirtió en algo de esa naturaleza y además que tres universidades están sin fondos contra una serie de compromisos adquiridos desde el año pasado para poder ejecutarlos ahora. Son tres cosas claras que tienen por atender.

Le parece muy bien contestar absolutamente en el sentido contrario de la postura del Ministerio de Hacienda en cuanto a los desembolsos, pero la pregunta es qué van a hacer con lo de Caja Única. No obstante siente que tal vez con la nota indicando que desde el punto de vista legal no corresponde que incorporen los recursos del FEES a Caja Única, siente que es absolutamente indispensable contar con una justificación escrita, documentada, que los apoye en cuanto a que no pertenecer a Caja Única.

Este problema lo analizaron ayer ellos y es absolutamente claro que el principio de Caja Única no les es aplicable a las universidades, que más bien están exceptuadas -igual que las

municipalidades y la CCSS-, de la aplicación de Caja Única. Y otra cosa que es seguramente más propia de un abordaje por parte de universidades hermanas, es discutir sobre cómo poder trabajar la situación de que algunas no tienen ningún depósito y otra sí.

Siente que son cosas que urge abordarlas aunque en el camino podría haber desagregaciones de ellas.

EL M. SC. HÉCTOR GONZÁLEZ le aclara a la doctora Sandra León que ninguna Universidad recibió lo que le correspondía en forma completa. Él se refirió a que la Universidad de Costa Rica recibió ese monto el 23 de diciembre, pero eran 11.000 millones. Después pueden moverse internamente para ver cuál es el flujo que pueden tener, una vez que tengan idea de lo que jurídicamente pueden hacer. No cree que el problema sea que la Universidad de Costa Rica asuma la distribución, para él el problema más serio es que se pase a Caja Única una deuda que ya estaba aprobada en el Presupuesto del 2010, lo cual en términos de la administración financiera es totalmente ilógico.

Si fue algo en relación con un gasto pasado, de un ejercicio fiscal finalizado, cómo es que les dicen que presenten una lista de gastos, una programación de ejecución de esos flujos. El Gobierno les pidió un favor por los problemas de efectivo que tenía para asumir todo eso y ese es el punto que para él, técnicamente es totalmente contradictorio.

LA DRA. SANDRA LEÓN agrega que discutieron en reunión del gabinete de la UNA que, aceptar lo de Caja Única debilita la posición a futuro. Y entre las cosas que habían planteado era que si efectivamente van a entrar –aparte de la discusión del FEES-, en un préstamo con el Banco Mundial, lo peor que les puede pasar es que pasen por Caja Única, también esas inversiones. Igualmente van a tener las mismas conclusiones. Si aceptaran lo de Caja Única estarían abriendo un antecedente.

En la UNA tienen una Ley, la de Pesca, que en un determinado momento estuvo en Caja Única y los recursos no llegaban porque dependía del flujo del Gobierno, no del flujo de la Institución. Siente que es ahí donde está el problema más grande del Gobierno.

Además, desea discutir una apreciación que es muy personal, tienen que enfrentar claramente un manejo interno de las universidades de ese tema, pero también hacia la comunidad nacional. Y la coyuntura no podría ser peor porque es un Gobierno que quiere un plan fiscal y se ha argumentado que el beneficio sería para las universidades en años posteriores.

Considera que el manejo respecto de la sociedad es muy delicado porque pueden decir que mientras las universidades tienen un manejo del 8% las otras instituciones tuvieron un 4% y ahora hay un decreto que les va a limitar la ejecución presupuestaria asignada con el 4%, a las instituciones del Gobierno. El manejo ante la sociedad es muy delicado porque se trata de instituciones sobre las que una buena parte de la sociedad siente que se les dio más de lo que se debía dar.

Segundo, que las universidades están requiriendo que pase el Plan Fiscal para poder aplicar los años subsiguientes del Convenio es algo que también se maneja. Le parece que deben pensar en una estrategia entre las universidades, pero también en una estrategia de cómo la sociedad costarricense se va a enterar del tema. Ella comparte la posición de que primero deben hacer una negociación muy en paz, pero por lo que ve de parte del Gobierno, le parece difícil que logren todo.

EL LIC. CELIN ARCE de la Universidad Estatal a Distancia, tiene muy claro que el foro inevitable y primero es la Comisión de Enlace, es el foro natural, independientemente del aspecto legal, de la interpretación del Dr. Luis Baudrit. La Comisión de Enlace existe y fue creada con la función que ha venido cumpliendo. Decir que no existe sería romper completamente con el Gobierno en todo tipo de negociación.

Reitera que la Comisión de Enlace es el foro natural e indudablemente a ella puede llevarse cualquier asunto, pero sí rápida y urgentemente porque ya el Gobierno anunció, según la prensa, que está preparando decretos de restricción presupuestaria de cara a que se apruebe la reforma tributaria. Y según consejo de los sectores de que se dé o no, es muy probable que vayan a incorporar en esos decretos algunas disposiciones adicionales que puedan perjudicar también a las universidades.

Desde el punto de vista legal los cuatro abogados coinciden en que no hay duda en cuanto a que la Constitución es clarísima en la forma de giro, son doceavos y es algo que no se lo puede brincar el Gobierno de ninguna manera y debe asumirse una posición inflexible y salvar lo que dice la Constitución Política.

El tema de la Caja Única es vital y hay que recordar que fue algo que se gestó en la Administración del Dr. Abel Pacheco, fue cuando comenzaron a vender la idea en institución por institución, hablando sobre las bondades que tenía, etcétera. Visitaron a las universidades, en la UNED el Consejo Universitario los recibió, los escuchó y por supuesto que la posición fue la de no aceptar esa posibilidad. Vendieron la idea, pero no la impusieron, ahora la están imponiendo y si ya el CONARE aceptó esto de la Caja Única, va a ser muy difícil que luego se vaya a revertir. Cree que en ese aspecto no se puede ceder y hay que verlo desde el punto de vista jurídico. Obviamente el Gobierno lo que quiere es más plata para ganar más intereses y es también por lo que el CONARE no puede aceptar esa propuesta.

Desde el punto de vista jurídico coincide con doña Sandra León en que el Ministerio de Hacienda no le pueda imponer eso a las universidades, nada más pueden tirar el anzuelo y si se dejan pues se dejan y luego no cabría la queja, ya sería demasiado tarde para revertir las cosas. Y también hay un derecho adquirido totalmente en el sentido de que ya está aprobado el presupuesto.

Desde el punto de vista jurídico encuentra que son muy favorables las tesis del CONARE y de las universidades, pero pareciera que es más un problema político que jurídico y que podría ponerse muy difuso a partir de ahora en que entró una reforma tributaria a la Asamblea Legislativa, todos los sectores van a reaccionar, el Gobierno va a montar su estrategia y el sector que deje que el Gobierno avance en esa línea, no va a poder revertir las cosas.

De manera que es en la Comisión de Enlace donde deben definirse esos asuntos y en un segundo plano entrarían, de forma rotunda, las acciones legales correspondientes. El punto es claro, no pueden dejarse en esta coyuntura del momento, el Gobierno se está moviendo, va a avanzar y el que se deja va a perder terreno. Hay precedentes, hay historia sobre cómo se han venido gestando estos asuntos de materia presupuestaria.

LA M.B.A. DINIA FONSECA manifiesta que en la reunión previa de Vicerrectores de Administración coincidieron en la problemática financiera que estas cosas le generan a las universidades como tales. Coincidieron también, según la presentación que hizo la señora Flor de

María Cervantes, en que no es permisible que los incorporen dentro del concepto de Caja Única, los recursos del 2010 debieron haber ingresado en el 2010 y parte de la concesión que hicieron los rectores cuando suscribieron el Convenio para el financiamiento del año 2010, fue precisamente trasladar esos gastos al año 2010. Pero trabajaron con un presupuesto ordinario aprobado desde el principio por la totalidad de los recursos, así lo remitió la propia Contraloría General de la República. De manera que tienen que ser muy enfáticos en esas cosas.

A nivel financiero y técnico están claros respecto de la situación. Ayer en Gabinete de Rectoría lo analizaron y hoy compartió lo que conversaron ayer y coincidieron en que jurídicamente tienen los elementos y tal vez por eso es que don Celín Arce manifiesta que es algo político, para efectos de llevar ya a una negociación y a una definición clara.

No pueden desconocerse los acuerdos tomados en la Comisión de Enlace y hoy en la tarde se cuestionaban precisamente el acuerdo de los 200 millones de dólares del Banco Mundial, sobre lo que en este momento no saben nada. La Comisión que negoció se llevó muy buena impresión, pero se preguntan qué va a suceder, cuál es el plan de trabajo, para hacer efectivo ese monto en un tiempo perentorio y no que eso se diluya en el tiempo. Deben lograr que prevalezcan los acuerdos de la Comisión de Enlace.

EL M.B.A. LUIS GUILLERMO CARPIO indica que hubo una discusión fuerte sobre la Caja Única hace dos o tres años, intercambiaron notas con el Ministerio de Hacienda y cree que no deberían ignorarlas. Al final ellos decidieron que iba a Caja Única lo que no es FEES –según le está informando don Héctor González-, y desde ahí lo hacen. Cree que es algo que deberían retomarlo y reforzarlo.

La pregunta que él se hace –se dirige a los señores abogados-, es qué pasa si no acatan el mandato de que se les aplique la Constitución Política. Al conocer los antecedentes y la forma de actuar, cree que probablemente no lo hagan y pensando en la parte constitucional, cómo lo pelearían. Es una consulta a la cual habría que sumarle otras situaciones que se vienen dando.

EL Lic. Carlos Segnini responde que en primer lugar tienen que empoderarse claramente de la autonomía universitaria, no solo lo de Caja Única que es una figura que no les calza, sino que además hay un refuerzo claro constitucional en cuanto a tener capacidad y plena independencia para organizarse en el campo administrativo-financiero. Es por Constitución una obligación y un acto voluntario. La defensa se hace en la Sala Constitucional. Hace como tres años les hicieron una presentación y él les dijo que entendía que estaban ahí para hacerles una amable invitación y que ellos podían decir que no y gracias. Ahí finalizó la reunión, era algo que no había que discutir, el Gobierno lo tenía claro.

De manera que la violación constitucional tiene una defensa clara en la Sala Constitucional, les guste o no. Sabe que el doctor Luis Baudrit no es amigo de la Sala Cuarta y él tampoco, pero es una vía. La otra vía es la contenciosa administrativa con la ventaja que les ofrece medidas cautelares que no les da la jurisdicción constitucional. Pero la defensa de la violación constitucional se hace ante la Sala Cuarta.

EL DR. LUIS BAUDRIT aclara en relación con la respuesta jurídica sobre la que pregunta don Luis Guillermo Carpio, que deben tomar en cuenta la pésima coyuntura en la que se encuentran, no solo desde el punto de vista económico y social sino también jurídico. Están en una situación que se podría llamar desde el punto de vista táctico, una dictadura porque son decisiones desde el Gobierno, desde el Poder Judicial y también desde la Asamblea Legislativa.

El texto de la Constitución Política pasa a ser letra muerta porque las posibilidades de defensa se les están agotando. La Sala Constitucional ha venido teniendo una serie de giros que hacen que sus decisiones sean absolutamente impredecibles. Lo que resolvió esta Sala en el 93 muy probablemente no lo está aplicando en la época actual. Es algo que debe tomarse en cuenta porque qué tipo de planteamientos van a hacer ante la Sala Constitucional. Se están involucrando en procesos que son muy largos y por eso es importante la solución diplomática. Hay otro aspecto dentro de la coyuntura actual y es que las universidades no están en actividad, es un número mínimo de estudiantes el que está llegando, no será sino hasta dentro de dos o tres meses en que ya habrá más estudiantes en las universidades y eso es un problema serio. Se ve que el Gobierno está escogiendo esta coyuntura para aprovechar que las universidades no tienen capacidad para movilizar un buen número de personas para hacer una buena manifestación.

Es algo que deben tomar en cuenta porque como dijo la doctora Sandra León, cuál va a ser el manejo de la opinión pública por parte de cada una de las universidades y del CONARE. Cree que es algo que no puede dejarse a la improvisación, sino que tiene que haber una campaña muy bien estructurada, con una estrategia bien clara, sobre cuál va a ser la posición de las universidades, sabiendo que tienen un Gobierno adverso que va a procurar hacer lo mismo que se hizo durante la negociación del Convenio en que se trató de volcar la opinión pública en contra de las universidades.

Es importante también la opinión interna de las universidades, los cuestionamientos que planteaba la doctora Sandra León sobre el manejo de intereses de los lineamientos es muy importante que se manifieste con toda claridad. Las universidades cuentan con esos montos, es parte de su presupuesto, de los ingresos poder seguir adelante. No ha sido nunca un secreto, nunca ha habido gavetas ocultas, las universidades no tienen una especie de bolsa que se maneja oscuramente, no hay absolutamente nada de eso y es algo que tiene que darse a conocer.

También hay que saber reportar una serie de cosas como los salarios de los funcionarios universitarios, dicen que son los mejor pagados del país, cosa que es absolutamente falsa. En la mañana hablaba con el Director de la Escuela de Estadística sobre este tema y le decía que en un estudio que él hizo el año pasado, los salarios de los universitarios se encuentran en una escala muy baja, 9 ó 10, con respecto a los salarios de empresas y corporaciones más pequeñas que las universidades. No es cierto que los universitarios estén tan bien pagados, y cualquiera de los que están alrededor de esta mesa de discusión podrían decir que es vergonzoso lo que se está ganando para las responsabilidades que tienen.

Otro asunto que le preocupa es la naturaleza del acuerdo que se firmó, no entiende por qué está sujeto a una nueva firma. Dice: "Acuerdo para la Firma del Convenio", pero la firma ya se hizo, ya se llegó a un acuerdo en la Comisión de Enlace y no hace falta una firma más.

LA ING. GIANNINA ORTIZ aclara que lo que hay es un acuerdo para firmar el Convenio, una especie de Carta de Intenciones.

EL M.B.A. LUIS GUILLERMO CARPIO agrega que además hubo presión de parte de los rectores, mientras la doctora Yamileth González estaba de Presidenta del CONARE, para que se procediera a la segunda etapa lo más rápidamente posible. Se imagina que es parte de esa respuesta.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT expresa, retomando el tema al que se refería el Dr. Luis Baudrit, para él el último debe ser el inicial. Si revisan el acuerdo que se firmó, llama la atención el encabezado, dice "Acuerdo para la Firma del Convenio", únicamente. Después, si ven los puntos 2, 4, 9 y 10, los efectos podrían decir que están sujetos a una condición suspensiva. El Gobierno se compromete durante los primeros dos años de vigencia del Convenio, no del Acuerdo. De manera que eso no tiene ningún efecto, está estipulado como un acuerdo prenupcial, de ahí a casarse, lo que ganen se distribuirá de la siguiente manera, pero no se han casado. Saben cómo va a ser, sí, a partir de la vigencia del Convenio.

El punto 2 dice: que el Gobierno de la Republica garantizará una tasa de crecimiento real mínimo del FEES durante los dos años de vigencia de este Convenio. El punto 4 hace referencia a los primeros dos años del Convenio. El punto 9 hace expresa referencia a lo que debe decir el Convenio cuando se suscriba y dentro de eso está la mecánica de giro, el reconocimiento de la inflación, obligaciones por causa externa. El punto 10 se refiere a la obligación de que este acuerdo quede general y expresado en forma de Convenio.

Trae lo anterior a colación porque en materia de convenios siempre hay dos puntos esenciales, el primero, es que las partes quieran obligarse a firma, pero el segundo es más importante, querer cumplirlo. Están en estos momentos en el punto uno, no tienen una firma de parte del Gobierno que exprese en un documento que una vez que se firme deje sin efecto incluso la carta del señor Viceministro. Con solo que los señores ministros firmen el Convenio con fecha 29 de enero, queda sin efecto cualquier otra disposición ministerial en sentido contrario.

EL M.B.A. Jorge Mena recomienda indicar que la negociación se hizo en términos de buena fe, en el sentido de que hay un acuerdo, una credibilidad recíproca que todos deben honrar.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT continúa que todo en Derecho se basa en la buena fe, es un régimen jurídico normal de personas decentes y civilizadas, pero llama la atención en el sentido de que hacen énfasis en aspectos relacionados con la forma en que deben ser ejecutados, entonces su pregunta es qué es lo que quieren que se ejecute.

Están de acuerdo con, pero qué es lo que los rectores y las rectoras desean que se ejecute. Primero deben definir la firma pronta del Convenio, para entrar a partir de ahí, en la fase de su cumplimiento. Tal y como quedó redactado el acuerdo, es una manifestación de voluntades que a partir de la entrada en vigencia de este Convenio, se comprometen durante los dos primeros años a tales o cuales cosas, etcétera.

Esa primera condición no la han exigido y en esta etapa de negociación deberían exigir su inmediata suscripción, para aprovechar incluso esa firma y establecer todos los mecanismos necesarios y los acuerdos complementarios que se requieran a lo interno de la Comisión de Enlace, para darle cabal cumplimiento y todo lo que hoy han hablado es totalmente pertinente.

EL M.B.A. Jorge Mena manifiesta que plantearle así las cosas al Gobierno, es decir, dar a conocer que están desesperados por recoger la firma, sería decirles que los tienen en sus manos, en lugar de decir que eso es un mero formalismo porque el acuerdo ya existe, lo que falta es la firma y no van a volver a discutir sobre lo que ya acordaron. Lo que está pendiente es un mero formalismo, el compromiso ya está adquirido, y no expresar que si no tienen eso no tienen las condiciones correspondientes.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT piensa que ellos pueden decir que no van a firmar el Convenio, en ese caso que lo digan y se van a las calles. Si no quieren dar cumplimiento al Convenio, entonces que expresamente lo indiquen, que digan que no lo quieren firmar. En el Acuerdo hay algunas cosas de detalle, por ejemplo, en el punto quinto, donde habla de llegar hasta el 1,5% del PIB, en realidad está condicionado a que haya una buena recaudación tributaria. El Gobierno puede decir que no les da el incremento al que se comprometieron, de manera que para poder exigir el cumplimiento, es necesario contar con una disposición, en este caso un acto contractual.

Si siguen bajo la tesis que han venido acogiendo voluntariamente, es necesario dar primero ese paso a raíz de la invitación que el Ministro de Educación está haciéndoles en el sentido de que procedan a la firma pronta del Convenio. Él también lo expresó así a la Ing. Giannina Ortiz, entonces con base en esa firma podrían abrir este capítulo sobre cómo implementarlo.

Si el Gobierno lo que quisiera es no firmarlo, pues que lo exprese de una vez y se van directamente a las disposiciones constitucionales y pelean el financiamiento en las calles, como ya lo han hecho. Pero darle largas al asunto fue lo que llevó a la Comisión de Enlace a no tener ningún acuerdo desde el año 2009. Y por este tipo de tácticas que les están aplicando nunca se llegó, en su momento, a tener un acuerdo, por lo que deben poner una fecha de firma del Convenio, no más allá de determinado día del mes de enero. Que el Gobierno no quiere, pues todo queda sin efecto y las universidades continúan teniendo demandas de financiamiento muchísimo mayores de las que están indicadas y se irá a las calles a pelear por un presupuesto real.

Entonces, si el Gobierno no quiere firmar, tampoco las universidades estarían sujetas a darle cumplimiento al Acuerdo, excepto la parte de que al haber cumplido los acuerdos estipulados tienen derecho de exigirle a la contraparte el cumplimiento de lo que a ella le corresponde, es un principio fundamental.

Considera que como acto inicial estratégico, debería considerarse tener ese punto marcado, cumplido, y a partir de ahí comenzar a discutir su cumplimiento.

LA DRA. SANDRA LEÓN manifiesta que ya el Convenio está listo para la firma, entonces se pregunta dos cosas: será que no se han dado cuenta que ahí se establecen los doceavos. Y también ella le decía al Asesor Jurídico que con eso no resuelven lo de la Caja Única, aunque él considera que indirectamente sí porque sería un fondo FEES y estos no pasan a Caja Única. Por ahí deben analizar un poco más.

Por otro lado ella siente que la discusión que tienen es de más alto nivel por el hecho de que tienen un acuerdo y no un Convenio. En realidad lo que tienen es, entre otras cosas, la Constitución del país donde se dice que son doceavos. Es más arriba que tengan un problema en el sentido de que ellos pudieran utilizar como arma mientras que el CONARE lo que tiene es un acuerdo. Siente que los argumentos de Ley y de Constitución son más altos de lo que el Acuerdo y el Convenio establecen.

De manera que cuando en el Gobierno revisen el Convenio al dedillo, dentro de los términos de lo que ya está comunicado, se van a dar cuenta –tal vez ya los sepan-, que hay incongruencia entre lo que dice el Convenio y las notas que les están aplicando y no lo van a firmar ellos y los rectores ya lo han firmado. Se pregunta, si saben que hay una discrepancia, por qué invitarlos a firmar.

EL DR. LUIS BAUDRIT indica que lo lógico en cualquier contrato es que las partes firmen al mismo tiempo, si una parte firma y el comprador no acepta, pues no hay contrato, así de sencillo. En este caso quisiera indicar que este Acuerdo, como se denomina, no Convenio, el hecho es que Acuerdo y Convenio son la misma cosa y hay un compromiso del Gobierno de irrespetarlo y no puede ser modificado sustancialmente. Podría haber ajustes en cuanto a una letra más o una letra menos, pero lo que se convino tiene que ser respetado, esa fue la intención clara del Gobierno y también de las universidades.

También aclara que el fundamento jurídico de las universidades en cuanto a presupuesto, no hay que buscarlo en la Ley. La Ley de Presupuestos y Administración Financiera no es aplicable a las universidades. No es por excepción que lo establece la Ley, sino porque la Constitución Política establece un régimen particular. De manera que son los artículos 84 y 85 de la Constitución que inclusive están por encima del Convenio. Y si se ponen a hilar un poco más delgado se pueden dar cuenta que el Convenio sería innecesario porque el Estado está obligado a darle a las universidades lo que estas indiquen en el Plan Nacional de Educación Superior, sin acuerdo ni consentimiento de los ministros, sino lo que las universidades definan. Así está redactado el artículo 85.

El presente Convenio es una concesión que las universidades han hecho por razones de diplomacia y por darse cuenta de la realidad económica del país, pero no significa que se le dé participación a los ministros en la organización y gobierno de las universidades, sin intervención alguna de los ministerios y mucho menos del Tesorero y del firmante de la nota. Es algo absolutamente inaceptable.

Y siguiendo con la tesis de la buena fe, se atreve a sugerir que como se va a reunir pronto la Comisión de Enlace, que sería el momento lógico para que se firmara el Convenio. De manera que el punto primero de la reunión, sería para firmar porque si es un Convenio es una cosa formal. Después de firmado se puede buscar solución respecto de la Caja Única y todos los reclamos que tienen las universidades contra la Tesorería y el Ministerio de Hacienda.

EL M.B.A. Jorge Mena se refiere a lo complicado que resultó la negociación, saben que fue así y hacerles eso no es de buena fe. Pensando en voz alta, él no cree en la buena fe de los ministros. Piensa que les pueden dar largas y lo dice para que lo consideren porque se va a reunir la Comisión de Enlace, pero se pregunta hasta qué punto doña Laura Chinchilla estará enterada de esas cosas. Por qué no piden la intervención de ella como testigo en la Comisión de Enlace y firman todos en un solo acto, para que no les den largas. Si tienen buena fe, pues que la demuestren porque ese documento no da ningún viso de ella.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT en respuesta a la inquietud de la doctora Sandra León, expresa que uno de los elementos que se rescató en los convenios fue el giro oportuno de los recursos. Hubo meses que el Ministerio de Hacienda no giraba y también la Constitución dice que el Gobierno lo pone a la orden de las cuatro instituciones en doceavos por medio del Banco Central, sin indicar fecha. Quiere decir que el Gobierno puede esperarse para girarles el 30 de cada mes.

Desde ese punto de vista lo que tienen es un anticipo y deben estar muy contentos porque les están anticipando la mitad del FEES. En la primera quincena les van a dar la mitad, no van a tener que esperarse hasta fin de mes para que les giren la totalidad del dozavo.

Y trae lo anterior a colación porque estaba viendo el texto del decreto ejecutivo que creó la Comisión de Enlace, indica que el FEES va a ser girado en dozavos entre el 20 y el 25 de cada

mes. De manera que pueden acogerse a dicho decreto indicando que todavía está vigente que el giro debe hacerse entre el 20y el 25 de cada mes.

Esa indefinición fue por la cual en los convenios de financiamiento se incorporó la disposición de que fuera girado en la primera semana de cada mes. Pero si aplican la Constitución en forma directa, es obvio que si tendrían un asidero para que garantice tanto el Fondo como sus intereses. Porque también hay otro principio constitucional que han venido defendiendo y es que las universidades tienen un patrimonio separado de la hacienda pública con rango constitucional. Quiere decir que todos los intereses que genere el Fondo, son de pertenencia universitaria.

Independientemente de donde quiera tener el Gobierno los dineros que correspondientes el FEES, deben rendirles a las universidades cuenta de los intereses devengados porque son parte de ese FEES y no pueden ser utilizados en un fin diferente al que la misma Constitución señala.

De manera que hay algunas cosas que podrían derivar del artículo 85, pero hay otras que ante la omisión del texto constitucional han tenido que precisar en convenios como ese detalle de por qué se ha recurrido a mecanismos como el convenio de financiamiento. Es claro que el financiamiento universitario no puede estar nunca condicionado por la existencia de un convenio. Este ha sido adoptado por conveniencia de las dos partes, por ejemplo, el giro de recursos y el Gobierno que no sean doceavos sino treceavos.

LA DRA. SANDRA LEÓN piensa que esa nota del señor Viceministro deben contestarla ya, indicando que no es de recibo e indicar los elementos legales, para que no se preste a la menor duda. Y hay un detalle que desea señalar en el sentido de que no solo tienen que tener una buena estrategia, sino una medida de los tiempos. No pueden permitir que el Gobierno los lleve porque podría significar quedarse sin flujo de caja y no poder atender compromisos adquiridos desde el año anterior y que están postergando para el presente. Es algo que entre esta semana y la otra debería estar totalmente clarificado, si es que tienen que enfrentar una lucha que es vieja y para lo cual ya tienen un poco de experiencia, o que las cosas se resuelvan por otra vía.

Además, pregunta cómo fue que se enteraron de la Caja Única.

LA M.A.U. FLOR CERVANTES responde que se enteraron porque el 10 de diciembre que se había prometido de parte del Ministerio de Educación que iban a ingresar los dineros, no ingresaron. Hicieron las consultas ante la Tesorería Nacional y se dijo que había problema de liquidez y que iban a ser girados alrededor del 20 de diciembre. Entonces los Tesoreros Universitarios quedaron encargados de estar viendo la cuenta para colocar esos dineros. Se esperaba que del 24 al 28 de diciembre iban a ingresar dichos dineros, la Universidad de Costa Rica se enteró que el 23 de diciembre ingresaron, pero no en su totalidad. La primera notificación la recibió ella el 28 de diciembre de parte de la Tesorera del Instituto Tecnológico, quien preguntó qué hacía.

LA DRA. SANDRA LEÓN considera que en ese caso deben exigir el giro de los recursos no por Caja Única.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS indica que en la vía que señala la doctora Sandra León, los asesores jurídicos les han entregado una propuesta de respuesta al oficio enviado por el señor Viceministro de Egresos de Hacienda, a la cual va a dar lectura y someter a discusión.

LA DRA. SANDRA LEÓN cree que además de no aceptar pueden exigir la quincena que les deben. Por esa vía estarían procurando recuperar no solo el mecanismo, sino la deuda.

EL LIC. LUIS BAUDRIT sugiere hablar de diferencia, no de quincena. Hablar de quince es admitir que se puede partir.

EL M.B.A. LUIS GUILLERMO CARPIO pregunta si no sería conveniente dirigirla la nota al Ministro con copia al Viceministro de Egresos porque entiende que recibe instrucciones del Ministro, y enviar copia a doña Laura Chinchilla.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT indica que es una decisión del Viceministro.

LA M.A.U.FLOR CERVANTES manifiesta que el oficio está enviado a don Eugenio Trejos como Presidente del CONARE y debería ampararse al Acuerdo suscrito por la Comisión de Enlace y en ese sentido se hace alusión al Presidente de la Comisión de Enlace con copia al Viceministro. Si no quieren dar por recibido lo indicado por el Viceministro, pues se van al acuerdo suscrito en agosto del año pasado, en el cual se hace referencia en el punto 9 a lo vigente en cuanto al giro oportuno de los recursos y se habla de las diferencias porque los montos son muy diferentes si se habla de treceavos o de catorceavos.

Hay que tomar en cuenta que se hacen dos referencias, una a la Constitución y otra al acuerdo del Convenio, una hace referencia a doceavos y otra a treceavos. Ella entiende la diferencia cronológica, el acuerdo de la Constitución data del año 1981, mientras que el Acuerdo del Convenio es del 2005. Se dan diferencias y se habla de doceavos y de treceavos. Aunque las dos cosas son de orden legal, en el aspecto financiero produce diferencias.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT aclara que se indica que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución, se convino, etc.

EL DR. LUIS BAUDRIT se refiere al tratamiento de la correspondencia y siempre ha considerado en la Universidad de Costa Rica las notas dirigidas a la señora Rectora deben ser firmadas por las máximas autoridades. Se refiere a la Contraloría General de la República, siempre le ha preocupado que funcionarios de tercera o cuarta categoría se dirija a la Rectora dándole órdenes sobre algo. La correspondencia dirigida a la señora Rectora tendría que ser suscrita por la Contralora General.

Igual en este caso, le parece un irrespeto que un viceministro se dirija a los rectores en esos términos, tendría que haber sido suscrito por lo menos por el Ministro de Hacienda. En ese sentido cree que es importante contestarle como hacen con lo de la Contraloría General, reciben del funcionario de cuarta o quinta categoría y le responden a la Contralora General con copia al Viceministro para que se dé cuenta que los rectores tienen una categoría que está siendo irrespetada. Las universidades no pueden ser tratadas como oficinas públicas, no son juntas de educación. En el esquema social y de la República de Costa Rica tienen un nivel muy alto que debe ser respetado por todos y es importante no dejar esas cosas en el aire.

Considera también indicar en esa misma nota al señor Ministro del caso que quede sin efecto esa nota porque es inaceptable.

EL M. SC. EUGENIO TREJOS manifiesta que acogen la redacción propuesta y remitirla al señor Ministro de Hacienda con copia al Viceministro de Egresos, incorporando lo que indicó don

Gastón Baudrit, “sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 85 de la Constitución Política se dispuso...”. . Y lo que solicitó don Celín Arce, que se deja sin efecto el oficio del señor Viceministro por ser contrario a los acuerdos tomados. Y lo que indicó la doctora Sandra León en el sentido de solicitar la diferencia de los montos.

EL MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO recomienda remitir por aparte una carta a doña Laura Chinchilla, con las consideraciones que le corresponden como Presidenta de la República y le adjuntan esta otra dirigida al Ministro. Le parece que deberían hacerlo porque ella siempre ha estado muy al tanto de todas esas cosas e interesada en que se resuelva. Podría enviarse copia al señor Marco Vargas, Ministro de la Presidencia, quien ha actuado en forma tan diligente en todas esas cosas.

LA DRA. SANDRA LEÓN piensa que ella sería una segunda instancia y si la involucran desde ya podría analizar las cosas internamente y el CONARE quedarse fuera. Sin embargo, piensa que don Luis Guillermo Carpio tiene razón, es bueno que esté enterada y sería una especie de deferencia. Habría que hacer la nota en términos del papel que ella ha jugado y para honrar el Acuerdo firmado en el mes de agosto del año anterior.

SE ACUERDA:

1. Enviar la nota al Ministro de Hacienda con copia al Viceministro de Egresos, con las observaciones introducidas en los siguientes términos:

“19 de enero, 2011

CNR-001-2011

Doctor
Fernando Herrero Acosta
Ministro de Hacienda

Estimado señor Ministro:

Ref: Acuerdo del CONARE.

Los suscritos rectores y rectoras de las cuatro universidades públicas costarricenses, procedemos a comunicarle nuestro absoluto desacuerdo y objeción a la fórmula no solo propuesta sino ya aplicada unilateralmente en el primer pago por el Gobierno, para el desembolso del Fondo de la Educación Superior FEES, basados en los siguientes argumentos:

- 1- El Ministerio de Hacienda, como el Ministerio de Educación Pública, están obligados a cumplir con todas las normas del ordenamiento jurídico, con especial respeto hacia las normas de rango constitucional. Así el artículo 85 de la Constitución Política establece que “el Estado mantendrá –con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, **cada mes, lo pondrá, en dozavos, a la orden de las citadas instituciones**, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal” (lo resaltado en negrita es proveído).

- 2- Como se desprende claramente del artículo 85 antes citado, la Constitución no establece ninguna otra alternativa de pago que la del sistema de dozavos, y no deja espacio alguno para que la administración bajo un acto propio y unilateral disponga el traslado del FEES contrario al mandato constitucional.
- 3- El FEES, es un fondo de carácter especial, es decir, no se confunde ni se puede confundir con el Presupuesto Nacional, ni tampoco se le aplican los procedimientos generales utilizados respecto a las restantes partidas del Presupuesto Nacional. El patrimonio universitario, la hacienda universitaria, no está incorporado en, ni se confunde con el patrimonio estatal. El presupuesto universitario y su ejecución están regulados por las normas que dicta la propia universidad.
- 4- El fondo para el financiamiento de la educación superior estatal es un fondo separado del Presupuesto Nacional que debería ser administrado por el Banco Central de Costa Rica, tal y como lo ordena el artículo 85 de nuestra Carta Magna. El hecho de que resulte administrado -por la razón que sea- por el Ministerio de Hacienda, con intervención del Ministerio de Educación Pública, no elimina el deber del Estado de financiar las Universidades públicas como lo establece la Constitución Política. Los giros a las Universidades estatales correspondientes a ese fondo, en sentido estricto, debería hacerse en dozavos, esto es, en doce partes iguales, transferidas cada una de ellas, en cada mes del año calendario, a cada una de las cuatro Universidades estatales y al CONARE, conforme a la distribución acordada por éste.
- 5- El Estado o más propiamente, el Gobierno de la República, no puede poner mensualmente a la orden de las Universidades Públicas una cantidad inferior a dicha suma, como tampoco puede fraccionar esos pagos en un número mayor a doce. La cuantía de cada uno de esos doce pagos mensuales no puede ser reducida, en perjuicio de la Universidad. Sí podría ser aumentada, en beneficio o en provecho de la Universidad, siempre que ésta así lo hubiese consentido.
- 6- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 85 constitucional, por mutua conveniencia, en el párrafo número 9 de los acuerdos suscritos el 26 de agosto de 2010, por los cuatro Ministros designados por el Gobierno y por los cuatro Rectores de las Universidades públicas, se estableció lo siguiente:

“Otros elementos convenidos en el cuarto convenio, como el giro oportuno de los recursos, reconocimiento de la inflación, y las obligaciones por causa externa se mantendrán tal y como fueron establecidos en dicho convenio”.

En el Capítulo II, denominado “Giro oportuno de los fondos”, del cuarto convenio, suscrito el 29 de julio de 2004, se estipuló lo siguiente:

“Artículo 5. El giro oportuno de los recursos asignados a la educación superior universitaria estatal se efectuará de manera que se cumplan, al menos, las siguientes condiciones:

- a) *Las transferencias del FEES se girarán a razón de un trezavo por mes, con excepción de enero, mes en el cual serán girados dos trezavos con el fin de*

que las instituciones puedan atender los pagos del salario escolar. Los giros se efectuarán en la primera semana de cada mes.

b) Las transferencias específicas establecidas por ley, se girarán en dozavos con la misma oportunidad que el FEES.”

- 7- El convenio actualmente vigente obliga al Estado a poner a la orden de las Universidades públicas, en doce giros mensuales, el fondo para el financiamiento de la educación superior estatal, que deben ser pagados dentro de la primera semana de cada mes. Conforme a los términos estipulados, vigentes, consentidos y aceptados por las Universidades públicas en su beneficio, el monto total debe dividirse en trece porciones iguales. La suma resultante de dos de ellas debió haber sido pagada por el Estado dentro de la primera semana del mes de enero. Durante la primera semana de cada uno de los restantes once meses del año, el Estado deberá pagar un trezavo del monto total del FEES, de acuerdo con la distribución acordada por CONARE.

Por todo lo anterior, consideramos que nos encontramos ante un grave incumplimiento de las obligaciones del Estado, con un evidente perjuicio a las Universidades Públicas. Así como, frente a una clara y manifiesta violación constitucional por parte del Gobierno que no nos deja más camino que oponernos rotundamente a esta actuación y al sistema implementado para la realización de los desembolsos del FEES.

En consecuencia, solicitamos al Gobierno proceder a rectificar inmediatamente esta práctica contraria a la Constitución y a los intereses universitarios, dejando sin efecto lo dispuesto en el oficio DVME-002-2011 suscrito por el señor Viceministro de Egresos.

No omitimos manifestar que como consecuencia directa de este nuevo esquema de desembolsos implementado, nuestras instituciones reportan las siguientes diferencias de giro:

INSTITUCION	Monto enero según acuerdo de Com.Enlace	Monto enero girado por Min.Hacienda ^{a/}	Diferencia giro en enero
TOTAL	38.629.876.923,06	35.870.600.000,00	2.759.276.923,06
Universidad de Costa Rica	21.069.707.607,06	19.564.728.492,20	1.504.979.114,81
Instituto Tecnológico de Costa Rica	4.428.780.231,88	4.112.438.786,80	316.341.445,13
Universidad Nacional	8.824.742.347,06	8.194.403.608,00	630.338.739,06
Universidad Estatal a Distancia	3.495.080.513,65	3.245.431.905,60	249.648.608,05
Consejo Nacional de Rectores	811.566.223,41	753.597.207,40	57.969.016,01

^{a/} Corresponde a la suma de los montos de las dos quincenas y del salario escolar.

Atentamente,

M.B.A. Eugenio Trejos Benavides, Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica y
Presidente del CONARE

Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.i.
Universidad de Costa Rica

Dra. Sandra León Coto, Rectora
Universidad Nacional

M.B.A. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector
Universidad Estatal a Distancia

c: Dr. Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública
Sr. José Luis Araya Alpizar, Viceministro de Egresos

2. Coordinar fecha de convocatoria para la Comisión de Enlace.

A las diecisiete horas y treinta minutos se levanta la sesión.